



AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR

Resolución N° 44 / 2019

San Miguel, 17 de mayo de 2019



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N° 59/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, emitido por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alejandra Pinilla Gómez, dirigido al Director Jurídico (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, en virtud del cual se solicita el pago de los servicios prestados por la empresa Prosegur Activa Chile Servicios Ltda. para las áreas de Administración, Salud y Educación, de acuerdo a las siguientes facturas por servicios prestados en: Administración Central, N° 975980 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975964 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 984560 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984576 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 940070 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 921163 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 937811 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 944709 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 912294 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 920601 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 890331 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 899505 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 945184 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 900019 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 912740 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 890990 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 882625 de fecha 30 de junio de 2018, por un monto de \$116.232; N° 997266 de fecha 31 de marzo de 2018, por un monto de \$39.364; N° 997780 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364, todas las cuales suman un subtotal de **\$812.254.- (ochocientos doce mil doscientos cincuenta y cuatro pesos)**; los servicios prestados en Salud, de acuerdo a las facturas N° 984572 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 975976 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 984565 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 975969 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975977 de fecha 31 de enero de 2019, por un



monto de \$39.264; N° 975978 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 984020 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 975523 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 984574 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 937805 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 944703 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 920595 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 937816 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 920888 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 944714 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 940066 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 920895 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 945180 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 900015 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 940067 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 921161 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 900016 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 921160 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 945181 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 882006 de fecha 30 de junio de 2018, por un monto de \$116.232; N° 997261 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997272 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997776 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997777 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997778 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364, todas las cuales suman un subtotal de **\$1.254.728.- (un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintiocho pesos)**; los **servicios prestados en Educación**, de acuerdo a las facturas N° 975968 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975970 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975971 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975972 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975973 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975979 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 984021 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984022 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984023 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984558 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984573 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984575 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984569 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984568 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984567 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984566 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984564 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984563 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.340; N° 384562 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.340; N°



975524 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975525 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975526 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975527 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975966 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975967 de fecha 20 de marzo de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975974 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 984570 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 975528 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 984559 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 984571 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 975975 de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 975965 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.264; N° 984561 de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$39.340; N° 920599 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 899500 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 899501 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 899502 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 899503 de fecha 31 de agosto de 2018, de monto \$38.912; N° 900005 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 900006 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 900007 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 900009 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 900010 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 900011 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 900012 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 900018 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 912289 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912290 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912291 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912292 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912296 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912297 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912298 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 890329 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 912739 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912300 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912301 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912302 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912303 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912738 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 890327 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890326 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890328 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 937822 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 944708 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 944710 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$38.264; N° 937812



de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto total de \$39.264; N° 937810 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 912734 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912735 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 890330 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890982 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto total de \$38.831; N° 890981 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890334 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890335 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890749 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890333 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890983 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890989 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890332 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890984 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 890985 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 937806 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 937808 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 937807 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 937809 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 937813 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 937814 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 937815 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 937817 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 937818 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 937819 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 937820 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 940068 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 940069 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 944705 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 944706 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 944707 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 944711 por un 31 de diciembre de 2018, por un monto total de \$39.364; N° 944713 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 945175 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 945174 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 945176 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 920598 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 920597 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 920596 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 920609 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 920604 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de 39.132; N° 920887 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 920889 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 920890 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 920891 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 920891 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N°



921162 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 945177 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 945182 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 945183 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 900013 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 900014 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 912293 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 912295 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 899506 de fecha 31 de agosto de 2018, por un total de \$38.912; N° 899504 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 920600 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 920894 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 945179 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 945178 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 900017 de fecha 31 de agosto de 2017, por un monto de \$38.912; N° 890988 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 912299 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 890537 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 900008 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 912737 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 890987 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 912288 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 890325 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 899499 de fecha 31 de agosto de 2018, por un monto de \$38.912; N° 912736 de fecha 30 de septiembre de 2018, por un monto de \$39.040; N° 890986 de fecha 31 de julio de 2018, por un monto de \$38.831; N° 882008 de fecha 30 de junio de 2018, por un monto de \$116.232; N° 882009 de fecha 30 de junio de 2018, por un monto de \$116.232; N° 882010 de fecha 30 de junio de 2018, por un monto de \$116.232; N° 885082 de fecha 30 de junio de 2018, por un monto de \$38.744; N° 920602 de fecha 31 de octubre de 2018, por un monto de \$39.132; N° 920893 de fecha 31 de octubre de 2018 por un monto de \$39.132; N° 937821 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$39.264; N° 944704 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 944712 de fecha 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$39.364; N° 997262 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997263 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997264 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997265 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$36.364; N° 997269 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997270 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 99271 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997273 de fecha 31 de marzo de 2018, por un monto de \$39.364; N° 997274 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997275 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997276 de fecha 31 de marzo de 2018, por un monto de \$39.364; N° 997779 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997277 de



fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997278 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; N° 997267 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364; y N° 997268 de fecha 31 de marzo de 2019, por un monto de \$39.364, todas las cuales suman un subtotal de **\$6.651.675.- (seis millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos)**, lo que da un total único de **\$8.727.657.- (ocho millones setecientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y siete pesos)**.

2. Que todas las facturas anteriormente emitidas por el proveedor PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA., fueron entregadas a la Corporación Municipal de San Miguel debido a que en el año 2018 Y 2019 se acordó la prestación del servicio de seguridad y la celebración del consecuente contrato con la empresa, pero dicho contrato de prestación de servicios en definitiva no se celebró, aun cuando la empresa prestó los servicios y generó los cobros correspondientes a través de las facturas señaladas, a las cuales no se les pudo dar curso de pago por la Dirección de Administración y Finanzas, debido a que no existía contrato suscrito por las partes.
3. Que la prestación fue efectivamente cumplida por el Prestador en los términos previstos y señalados para con esta Corporación Municipal, por lo que es menester proceder al pago de la misma.
4. Que la Directora (S) de la Dirección de Administración y Finanzas, doña Alejandra Pinilla Gómez, señala que se debe normalizar los pagos adeudados a la empresa antes individualizada, toda vez que ésta prestó los servicios descritos anteriormente.
5. Que, al no firmarse el contrato en la oportunidad correspondiente, pero haberse acordado la prestación, la cual, como se señaló previamente, sí se ha efectuado en el tiempo, la Corporación Municipal de San Miguel debe proceder al pago de las prestaciones efectuadas a través de una resolución.
6. Que, por los motivos antes señalados, es del todo necesario proceder al pago de las facturas señaladas, por el monto indicado en cada una de las mismas, de acuerdo al listado informado por el Jefe de Contabilidad de la Corporación Municipal de San Miguel, don Richard Becerra C., adjuntado al Memorándum N° 59/2019.
7. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019 y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.



8. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (I) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago al proveedor **PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA.**, RUT N° 76.880.070-7 por la prestación de servicios de seguridad en dependencias de la Administración Central, Salud y Educación, en razón de las facturas individualizadas previamente, por un monto único y total de **\$8.727.657 (ocho millones setecientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y siete pesos)**.
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en los puntos anteriores una vez notificada la presente resolución.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Maria Eugenia Romero Romero
MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV/ndf

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Departamento de Abastecimiento C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.